

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43872 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la adm. de justicia sust. del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 639/ 2016-C

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Inmobiliaria Set Cases 2004, S.L., con CIF n.º B-63567184 y domicilio en Manresa, calle Bruc, n.º 126 bajos.

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC y apertura fase liquidación art. 191 Ter de la LC 5-9-2016

Administradores concursales.- María Jesús Baigorri Puerto (abogada), con domicilio en Barcelona, Plaza Urquinaona n.º 6, planta 14-A y teléfono n.º 93 317-31-84 y dirección electrónica: concursal@baigorri.net.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.- que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 5 de septiembre de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia sust.

ID: A160064439-1